

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-626 *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la tramitación de ayudas reguladas en el extracto de la Orden de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 27 de abril de 2016 por la que se convocan para 2016 ayudas a la extracción de biomasa forestal residual (BOC número 90, de 11 de mayo de 2016), cuyas bases reguladoras se establecen en la orden MED/13/2016, de 8 de marzo (BOC número 52, de 16 de marzo de 2016).*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Acuerdo del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de fecha 22 de noviembre de 2016.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de la extracción de biomasa forestal residual para el año 2016. Estas ayudas serán cofinanciadas en un 53% por el FEADER, de acuerdo con el Reglamento (CE) número 1305/2013 del Consejo, siendo cofinanciada la parte restante por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Comunidad Autónoma de Cantabria. La aportación de la Comunidad Autónoma se hará con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la aplicación 05.06.456C.771.03 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016.

LUNES, 30 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 20

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	SUBVENCIÓN TOTAL
BI-16002	GREGORIO CANDAS TORRE	13707162J	12.675,00
BI-16004	FERNÁNDEZ REIMONDE AMADO	33802380Q	12.480,00
BI-16005	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L.	B39413943	32.360,42
BI-16007	MADERAS ISÓN, S.L.	B39812813	8.697,00
BI-16010	RAÚL CRESPO GONZÁLEZ	72145072Y	60.000,00
BI-16011	MATEO PORTILLA FERNÁNDEZ	72132170F	60.000,00
BI-16012	RBC FORESTAL, S.L.	B52517125	60.000,00
BI-16013	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	A39008826	60.000,00
BI-16014	MADERAS Y EXPLOTACIONES FORESTALES RUCOBA, S.L.	B39474507	60.000,00
BI-16015	JESÚS RUIZ JAREDA	72131111Y	60.000,00
BI-16018	SITIO DE LA TEJERA, S.L.	B39593397	21.060,00
BI-16019	FORESTAL TRASMIERA, S.L.	B39817754	15.094,33
BI-16020	PUENTE GARAY FORESTAL, S.L.	B39401021	59.997,60
BI-16021	BIOFONOR, S.L.	B39702881	14.239,02
BI-16022	MARITINA FORESTAL, S.L.	B39744081	21.422,54
BI-16023	VEROSA FORESTAL, S.L.	B39783691	15.105,09
BI-16025	CRISMA SERVICIOS FORESTALES, S.L.	B39784533	9.489,56
BI-16026	FORESTAL COSÍO, S.L.	B39485412	19.575,93
BI-16027	FORESTAL INCERA, S.L.	B39789367	12.803,15
TOTAL			614.999,64

Santander, 18 de enero de 2017.

El secretario general de la Consejería de Medio Rural,
Pesca y Alimentación,
Francisco José Gutiérrez García.

2017/626

CVE-2017-626